**RESOLUCIÓN Nº 1679**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 151/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL PARA LA REGULACION Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RIO PILCOMAYO. ID N° 274202.**

**Asunción, 10 de diciembre de 2014**

**VISTO:** La nota UOC Nº 6639/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC N° 151/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL PARA LA REGULACION Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RIO PILCOMAYO. ID N° 274202;** y

**CONSIDERANDO:** Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 1 de diciembre de 2014 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 9 de diciembre de 2014, en virtud del cual se recomienda ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 274202/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1679**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 151/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL PARA LA REGULACION Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RIO PILCOMAYO. ID N° 274202.**

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

**Art. 1°.-** Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 151/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL PARA LA REGULACION Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RIO PILCOMAYO. ID N° 274202, conforme al siguiente detalle:

| Empresa | Monto IVA incluído. |
|---|---|
| **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA** | **Gs. 685.000.000** (Guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones) |

**Art. 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

RJG/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.